



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintitrés de julio de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 759**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 65SE/2021** del Área de Contratación, relativo a la **adjudicación del contrato menor de servicios de asistencia técnica, consultoría y asesoramiento para la resolución de la solicitud de reequilibrio económico en relación al contrato de concesión administrativa para la construcción y explotación del Complejo Deportivo SG-DP-01 Zona Oeste PGOU Granada a la Universidad de Granada**, y teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato.

2º.- Informe técnico del Coordinador General de Economía, Hacienda y Empresas Participadas, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y de acuerdo con la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en la resolución de solicitudes de reequilibrio económico presentadas por algunos concesionarios del Ayuntamiento de Granada, debido a la normativa reguladora sobre medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR** el contrato menor de servicios de asistencia técnica, consultoría y asesoramiento para la resolución de la solicitud de reequilibrio económico en relación al contrato de concesión administrativa para la construcción y explotación del Complejo Deportivo SG-DP-01 Zona Oeste PGOU Granada, a la **UNIVERSIDAD DE GRANADA**, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 6.770 € al que corresponde por IVA la cuantía de 1.421,70 €, totalizándose la oferta en 8.191,70 €.



Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0803 93101 22700, denominada ASISTENCIA TÉCNICA ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA del presupuesto de 2021.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: **BSC2Q19Q30R108QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por LEYVA CAMPAÑA MARIA DE /CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE 11-08-2021 12:08:25
Rubricado al mar GUILARTE HERAS RAFAEL FRANCISCO /ASESOR JURIDICO-TECNICO (B) 09-08-2021 13:58:26

Contiene 2
firmas digitales

